## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 121-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 08 de julio de 2024.

Visto el Oficio Nº 159-2024-CERS-FIQ (Ingreso Nº 2080985-2024-FIQ) recibido en forma virtual el 04 de julio de 2024, mediante el cual el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la designación docente del Q.F. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO para el seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 58º señala que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 092-2021-CU de fecha 16 de junio de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que en el citado reglamento se señala en su artículo 22º que una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente;

Que, mediante documento del visto el Lic. Mg. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social remite la designación docente del Q.F. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO para el seguimiento de las Prácticas Pre Profesionales en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **DESIGNAR** al docente nombrado categoría asociado a tiempo completo Q.F. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO como responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe de las Prácticas Pre Profesionales de la estudiante señorita SALDAÑA QUIROZ VALERIA BEATRIZ con código Nº 1426115074 en la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a CERS, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julió César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica